



RESOLUCION N°

716



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 MAYO 1997 ✓

VISTO el Expediente N° 2.616-3/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORON, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO SUPERIOR EN GUIONES RADIALES Y TELEVISIVOS y de LICENCIADO EN PRODUCCION Y DIRECCION RADIAL Y TELEVISIVA, según lo aprobado por el Acta N° 362/95, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se tratan, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que

*Ministerio de Cultura y Educación*

correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecido en la Resolución N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO SUPERIOR EN GUIONES RADIALES Y TELEVISIVOS y de LICENCIADO EN PRODUCCION Y DIRECCION RADIAL Y TELEVISIVA, que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances de los títulos" en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que

Ser.

A

C



Ministerio de Cultura y Educación

se otorga a los títulos mencionados en el artículo 10, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 40.- Regístrese, comuníquese y archívese.

R Sun.
RESOLUCION N° 716

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIDÓ
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I

***ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO SUPERIOR EN GUIONES RADIALES Y
TELEVISIVOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORON***

- Redactar guiones para radio y TV
- Asistir y ejecutar contenidos para programas de radio y TV
- Realizar técnicamente los aspectos operativos de las ideas de producción
- Asistir en la puesta en escena de TV.
- Asistir en la puesta en el aire en radio
- Coordinar la tarea de producción específica de programas.

***ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN PRODUCCION Y DIRECCION
RADIAL Y TELEVISIVA***

- Proyectar, desarrollar y ejecutar ideas y contenidos para programas y programaciones completas de radio y TV.
- Supervisar la puesta en el aire de la programación.
- Administrar y evaluar costos de la producción.
- Coordinar los recursos humanos y técnicos para la realización de proyectos en medios radiales y televisivos.
- Realizar y supervisar técnica y operativamente las ideas de producción.
- Realizar la composición de imagen y sonido.

WW

*WY
WY*

*W
- C*



RESOLUCION N°

716



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORON

TITULOS: **TECNICO SUPERIOR EN GUIONES RADIALES Y TELEVISIVOS Y
LICENCIADO EN PRODUCCION RADIAL Y TELEVISIVA**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO
1er. Cuatrimestre

003	Problemática Cultural, Social y Económica Contemporánea	C	4	64	-
002	Historia de los Medios y Tecnologías de Comunicación	C	4	64	-
010	Teoría de la Comunicación	C	4	64	-

Talleres

004	Lectura Comprensiva y Práctica de la Expresión	C	4	64	-
005	Informática I	C	4	64	-

2do. Cuatrimestre

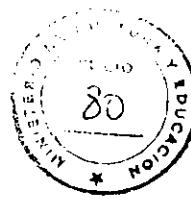
404	Teoría y Técnica de la Imagen	C	6	96	010
500	Literatura Contemporánea	C	8	128	-
206	Introducción al Arte Contemporáneo	C	4	64	-

WW
W
P
C



ESTACION N°

716



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
<i>Talleres</i>					

209	Fotografía	C	4	64	-
009	Documentación	C	4	64	-

*SEGUNDO AÑO
1er. Cuatrimestre*

201	Introducción a la Teoría y Estructura del Lenguaje	C	4	64	004
011	Psicología de la Comunicación	C	4	64	-
042	Economía de la Comunicación	C	6	96	003

Talleres

012	Informática II	C	4	64	005
501	Guión y Filmación	C	8	128	404

2do. Cuatrimestre

303	Estética	C	4	64	206
502	Narrativa Televisiva, Fílmica y Radiofónica	C	6	96	-
503	Teoría y Técnica de la Realización en Radio y Televisión	C	8	128	010-404

Talleres

413	Sonorización y Grabación	C	6	96	-
419	Escenificación y Representación	C	6	96	-

*W**M. y M.*



DIRECCION N°

718



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO
1er. Cuatrimestre

504	Estructura de la Programación en Radio y Televisión	C	8	128	501
418	Derecho de los Medios Audiovisuales	C	4	64	-
505	Producción Periodística	C	4	64	009

Talleres

414	Iluminación y Cámara	C	6	96	-
506	Guion y Puesta Radial	C	8	128	413-502

2do. Cuatrimestre

507	Teoría y Técnica de la Producción Radial y Televisiva	C	8	128	503
025	Cultura Argentina y Latinoamericana	C	6	96	501
041	Etica y Práctica Profesional	C	4	64	-

Talleres

508	Técnicas de Creatividad	C	4	64	-
509	Maquillaje y Vestuario	C	4	64	419
520	Trabajo de Campo para: Preparación y Presentación de Trabajo Final	C	4	64	-

CARGA HORARIA TOTAL DEL TECNICO SUPERIOR EN GUIONES RADIALES Y TELEVISIVOS: 2.592 HORAS

M. Gutiérrez



REF. FOLIO N°

716



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

1er. Cuatrimestre

510	Principios de Marketing e Investigación de Audiencias	C	6	96	042
511	Medios y Educación a Distancia	C	4	64	500
512	Sistemas de Transmisión de Radio y Televisión	C	8	128	-

Talleres

513	Relaciones Interpersonales e Institucionales	C	4	64	011
514	Laboratorio de Efectos Electroacústicos	C	4	64	413
515	Laboratorio de Tratamiento de Imagen	C	4	64	404

2do. Cuatrimestre

026	Sociología de la Comunicación	C	4	64	025
516	Empresa Audiovisual	C	6	96	-
517	Geopolítica de la Radiodifusión y los Medios Audiovisuales	C	4	64	418
032	Sistemas Alternativos de Comunicación	C	6	96	-

Talleres

518	Dirección de Radio y Televisión	C	6	96	503-507
519	Trabajo de Diploma	C	6	96	-

CARGA HORARIA TOTAL DEL LICENCIADO EN PRODUCCIÓN RADIAL Y TELEVISIVA: 3.584 HORAS

W
M. M. C.